

RESOLUCIÓN CONTEMPLANDO LA ELECCIÓN GENERAL 2015 EN LA CIUDAD DE EL PASO, CONVOCANDO A LA ELECCIÓN DE CUATRO REPRESENTANTES DE DISTRITO Y UN JUEZ DE JUZGADO MUNICIPAL, A SER VERIFICADA EN LA CIUDAD EL DÍA 9 DE MAYO DE 2015; Y CONTEMPLANDO EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN.

RESUELVE EL CABILDO DE LA CIUDAD DE EL PASO:

1. Que en términos del Código Electoral de Texas con sus reformas, se verificará elección el día sábado 9 de mayo de 2015 en la Ciudad de El Paso con el propósito de elegir a los siguientes funcionarios indicados de la Ciudad de El Paso: cuatro Representantes de Distrito quienes serán electos de los Distritos Nos. 1, 5, 6 y 8 de Un Solo Vocal, y un juez del Juzgado Núm. 4 de El Paso.

2. Que en dicha elección, todo candidato al cargo de Representante presentará solicitud a un lugar concreto en la cédula siendo candidato correspondiente a uno de los cuatro distritos de representación de un solo vocal establecidos con anterioridad por el Consejo de Regidores y sujetos a elección, como son "Representante, Distrito No. 1" y "Representante, Distrito No. 5," etc. En las casillas electorales la cédula correspondiente a cada uno de los Distritos de Representación consignará el cargo de Representante correspondiente al distrito respectivo, el número del distrito y el nombre de cada uno de los candidatos al cargo; siendo electo cada uno de los Representantes por los electores del distrito que corresponde a la candidatura de la persona respectiva.

3. Que en dicha elección, todo candidato a un cargo de Juez del Juzgado Municipal presentará solicitud al lugar concreto en la cédula, como son "Juez, Juzgado Municipal No. 4," y la cédula en dicha elección consignará el cargo de Juez de Juzgado Municipal como cargo independiente por número de juzgado municipal así como el nombre de cada uno de los candidatos al cargo concreto que corresponde a la candidatura de la persona respectiva.

4. Que dicha elección se llevará a cabo en los distritos y casillas electorales que señala el Anexo "A" y demás locales que designe el Consejo de Regidores en forma previa a la elección, que se adjunta y queda incorporado para fines conducentes, abriéndose dichas casillas a las 7:00 a.m., mismas que permanecerán abiertas hasta las 7:00 p.m. del día de la elección.

5. Que Richarda Duffy Momsen, Secretaria Municipal de la Ciudad de El Paso, será secretaria de votación anticipada, y Antonio Rivera, Subadministrador de Elecciones será subsecretario de votación anticipada en dicha elección municipal. Se designa el Edificio de la Corte del Condado, 500 E. San Antonio, casilla principal de votación anticipada en dicha elección. Además, podrá verificarse votación anticipada en las sucursales de votación anticipada aquí designadas o que en otra forma designe el Administrador de Elecciones del Condado de El Paso y publique la Secretaria Municipal en el ayuntamiento. Quedarán autorizados para la elección como sigue los horarios de votación anticipada por comparecencia personal, comprendiendo la votación anticipada los días sábado 2 de mayo de 2015 y domingo 3 de mayo de 2015:

En todos los locales a continuación se llevará a cabo la votación anticipada a partir del día lunes 27 de abril de 2015 hasta el día viernes 1 de mayo de 2015 durante los horarios enumerados a continuación; el día sábado 2 de mayo de 2015 en todo local entre las 9:00 – 6:00 p.m.; el día domingo 3 de mayo de 2015 en todo local entre las 12:00 – 5:00 p.m.; y a partir del día lunes 4 de mayo de 2015 y martes 5 de mayo de 2015 en todo local entre las 7:00 am – 7:00 p.m.

<u>Local:</u>	<u>Dirección:</u>	<u>Horario 27 Abr - 5 de mayo de 2015 únicamente</u>
1. E. I. Ann M. García-Enríquez	12280 Socorro Rd.	8:00 a.m. – 4:00 p.m.
2. Ayuntamiento de Anthony	401 Wildcat Dr.	8:30 a.m. – 4:30 p.m.
3. Bassett Place	6101 Gateway West	9:00 a.m. – 6:00 p.m.
4. Centro de Recreo Carolina	563 N. Carolina Dr.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.
5. Academia Early College de Clint ISD	13100 Alameda Ave.	8:30 a.m. – 5:00 p.m.
6. Corte del Condado	500 E. San Antonio Ave.	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
7. Centro de Recreo Marty Robbins	11600 Vista Del Sol Dr.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.
8. Centro Tercera Edad Oz Glaze	13969 Veny Webb	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
9. Centro de Recreo Pavo Real	9301 Alameda Ave.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.
10. Centro Pebble Village	10780 Pebble Hills Blvd.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.
11. Centro Tercera Edad Polly Harris	650 Wallenberg Dr.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.
12. Regency de El Paso	221 Bartlett Dr.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.
13. Salas del Cabildo de la Cd. de Socorro	860 N. Rio Vista Rd.	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
14. Centro Comercial Sunrise	8500 Dyer St.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.
15. Centro Sun Valley	4525 Sun Valley Dr.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.
16. Edificio Administrativo de Tornillo	19200 Cobb St.	8:30 a.m. – 4:30 p.m.
17. Ayuntamiento de la Villa de Vinton	436 E. Vinton Rd.	3:00 p.m. – 6:00 p.m.
18. Centro Comercial Vista Estrella	1830 George Dieter Dr.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.
19. Centro Zaraplex	1700 Zaragoza Rd.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.

20. Móvil #1

21. Móvil #2

Además quedarán autorizados puestos móviles de votación, mismos que se ocuparán en la votación anticipada en edificios de propiedad pública en la Ciudad conforme aparece en el Anexo "B". A la Secretaria Municipal se le autoriza efectuar correcciones o modificaciones a la lista de dichos puestos móviles, así como los horarios respectivos de votación anticipada por comparecencia personal en dichos puestos móviles que sean establecidos por el Administrador de Elecciones del Condado de El Paso. A la Secretaria Municipal se le autoriza además efectuar correcciones o modificaciones a la lista de puestos de votación anticipada que aparece en antecedentes, así como los horarios respectivos de votación anticipada por comparecencia personal en dichos puestos, y modificar y corregir toda notificación de elección respecto de los lugares de votación anticipada y los puestos móviles de votación, y las fechas y horas de la votación respectiva.

Deberán presentarse las solicitudes de votación por correo ante la Secretaría de Votación Anticipada no antes del día 10 de marzo de 2015 y a más tardar el cierre del horario hábil el día 24 de abril de 2015 al domicilio a continuación:

Mr. Antonio Rivera
Assistant Elections Administrator
500 E. San Antonio, Room 402
El Paso, Texas 79901

5. Será designada una junta especial de escrutadores por el Alcalde o por el Consejo en términos de ley para el conteo y escrutinio de todos los votos y cédulas emitidos con anticipación en dicha elección.

6. Que se hará uso de máquinas electrónicas de votación en las casillas normales en dicha elección, y en la emisión de votos anticipados por las personas que voten con anticipación por comparecencia personal.

7. Que se verificará dicha elección en la manera y forma que establecen las leyes del Estado de Texas, teniendo autorizado sufragar en dicha elección todos los electores habilitados de la Ciudad.

8. Que se verificará una segunda ronda electoral en su caso el día sábado 13 de junio de 2015 u otra fecha que permita el Código Electoral de Texas. Dicha elección en su caso será convocada por el Consejo de Regidores. Se señalarán las fechas y locales de votación anticipada en el caso de verificarse dicha segunda ronda electoral.

9. Que las gestiones de todos los funcionarios electos en la Elección General o segunda ronda electoral en su caso, se iniciarán el día 30 de junio de 2015 u otra fecha que establezca conforme a la ley el Consejo de Regidores.

10. Que al aprobar y firmar la presente resolución, certifica y confirma el Alcalde oficialmente como acto suyo, todo asunto que detalla la presente y que corresponda a su competencia por ley.

11. Una copia substancial de la presente resolución constituirá notificación adecuada de dicha elección.

12. La Secretaria Municipal notificará dicha elección publicando la notificación de la misma en inglés y español en la Secretaría Municipal conforme establece la ley y publicando copia de dicha notificación en inglés y español en un periódico de la Ciudad conforme exige la ley.

13. La Secretaria Municipal entregará la notificación de la elección al secretario del condado y registrador de electores del Condado de El Paso conforme exige la ley, a más tardar el día martes 17 de marzo de 2015.

APROBADA el día _____ de febrero de 2015.

CIUDAD DE EL PASO

Oscar Leeser
Alcalde

DOY FE:

Richarda Duffy Momsen
Secretaria Municipal

APROBADO EL FORMATO:

Sylvia Borunda Firth
Subprocuradora Municipal